

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Centro de Acopio MilesPROMOTOR: Carlos Jerry Anderson Whittaker

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 25 MES: Junio AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.1	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			<i>persona natural</i>
4.2	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIONES DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROMOTOR.			
5	PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. (ORIGINAL)			
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)			
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: _____

Técnico: Waldem

Cédula: _____

Firma: _____

FORMATO FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO:

Centro de Daños Fisicos

PROMOTOR:

Carlos Leopoldo Und教sor at flahes.

Nº DE EXPEDIENTE:

118-2024.

FECHA DE ENTRADA:

25/6/2024

REALIZADO POR (CONSULTORES):

• *Molophilus fimbriatus*

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

		SI	NO	OBSERVACIONES
1.0	INDICE.			
2.0.	RESUMEN EJECUTIVO.	✓		
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.			
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3.0.	INTRODUCCIÓN.	✓		
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	✓		
4.0.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5

FORMATO FA-003

4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.0.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3.4	Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5.1.	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6	Hidrología.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.2.	Estudio Hidrológico.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.7.	Calidad de aire.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.7.1.	Ruido.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.7.3.	Olores Molestos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.8.	Aspectos Climáticos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.1.	Caracterización de la Flora.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.			
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.			
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.			
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.			
9.1.1	Cronograma de ejecución.			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.			
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.			
9.6.	Plan de Contingencia.			
9.7.	Plan de Cierre.			
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.			
11.0.	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1.	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.			
11.2.	Lista de nombres, , número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.			

Panamá, a la fecha de presentación.

9

Licenciado
MARCOS RUEDA
Director Regional de Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciado Rueda:

Por este medio, Yo CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER, panameño, con cédula de identidad personal No. 1-27-1105, con residencia en San Antonio, Altos de Las Praderas, Calle Siracusa, casa A284, correo electrónico ltdiso4008@cwpanama.net, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, con teléfono 6617 7165, lugar donde recibo notificaciones personales, en mi calidad de PERSONA NATURAL, hago entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto: "CENTRO DE ACOPIO MILES", a desarrollarse en la finca (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL No. 12975 (F), registrada en el Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, para el trámite correspondiente.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Cantidad de Páginas

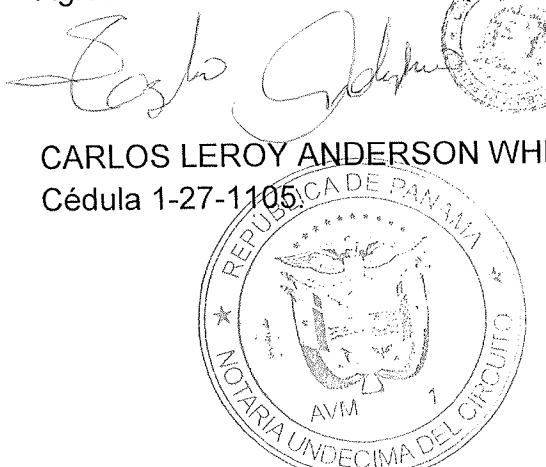
Consultores Ambientales

Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07, con cédula de identidad personal No. 7-93-2683, Ing., Bolívar Zambrano Z, Registro DEIA-IRC-041-2023, cédula 7-84-2599, y como colaborador Adrián Mora, antropólogo, Registro 15-09 DNPH, cédula 8-373-733.

Persona a Contactar:

Bolívar Zambrano Z, cédula 7-84-2599, correo electrónico, bzambranoz@cwpanama.net, teléfono 6768 5533.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá,

20 MAY 2024

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

FORMATO FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: Centro de Acopio NilesPROMOTOR: Carlos Jerry AndersonNº DE EXPEDIENTE: 118-2024FECHA DE ENTRADA: 25/6/2024REALIZADO POR (CONSULTORES): Bolvar ZapataREVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): JRK

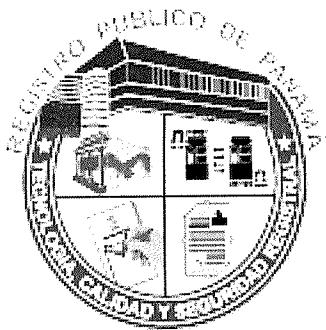
		SI	NO	OBSERVACIONES
1.0	INDICE.	/		
2.0.	RESUMEN EJECUTIVO.	/		
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	/		
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	/		
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	/		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	/		
3.0.	INTRODUCCIÓN.	/		
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	/		
4.0.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	/		

FORMATO FA-003

5.0.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	/		
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.	/		
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.	/		
5.3.4	Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	/		
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	/		
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	/		
5.5.1.	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	/		
5.6	Hidrología.	/		
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	/		
5.6.2.	Estudio Hidrológico.	/		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	/		
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	/		
5.7.	Calidad de aire.	/		
5.7.1.	Ruido.	/		
5.7.3.	Olores Molestos	/		
5.8.	Aspectos Climáticos	/		
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	/		
6.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.			
6.1.	Caracterización de la Flora.	/		
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	/		
6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas,	/		

FORMATO FA-003

8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	/	
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	/	
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	/	
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	/	
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	/	
9.1.1	Cronograma de ejecución.	/	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	/	
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	/	
9.6.	Plan de Contingencia.	/	
9.7.	Plan de Cierre.	/	
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.	/	
11.0.	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		
11.1.	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	/	
11.2.	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	/	



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.06.12 14:12:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

16

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 235451/2024 (0) DE FECHA 06/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL N° 12975 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PARQUE LEFEVRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 1000 m²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER (CÉDULA 1-27-1105) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO

DECLARACIÓN DE MEJORAS: CONRAD OWEN GRAZETE, DECLARA QUE SOBRE EL TERRENO HA COSTRUIDO A UN COSTO DE B/.4,000.00 UNA CASA DE MADERA DE UNA SOLA PLANTA SOBRE PILARES TAMBIEEN DE MADERA CON BASES DE CONCRETO.

SUPERFICIE DE 51MTS2-20DCMS2

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

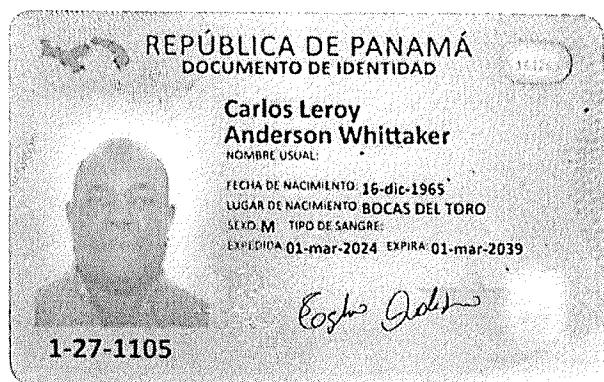
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 2:07 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404653260



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F93CB263-A896-4508-B32F-99F6ACDFC1B5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Escaneado con CamScanner

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

J 18
19

Certificado de Paz y Salvo

Nº 240083

Fecha de Emisión:

25	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

25	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ANDERSON W., CARLOS JEROY

Con cédula de identidad personal Nº

1-27-1105

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82142854

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CARLOS ANDERSON / 1-27-1105	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
<u>ACH</u>		270437659	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE EIA MAS PAZ Y SALVO 240083

Día	Mes	Año	Hora
25	06	2024	03:05:28 PM

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1

21

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Mar 25/06/2024 11:16

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Angelic Giselle Abad Ospino <aabad@miambiente.gob.pa>
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

4 archivos adjuntos (2 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - CENTRO DE ACOPIO MILES.docx; SCAN0374.PDF;
SCAN0375.PDF; SCAN0376.PDF;

Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado CENTRO DE ACOPIO MILES del promotor CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
BOLIVAR ZAMBRANO	DEIA-IRC-041- 2023	-----	✓		
KLEVEER ESPINO	IRC-067-2007	DEIA-ARC-051- 0808-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

"CENTRO DE ACOPIO MILES".

Categoría: I

PROMOTOR (ES)

Promotora: CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER

REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) DE LA EMPRESA.

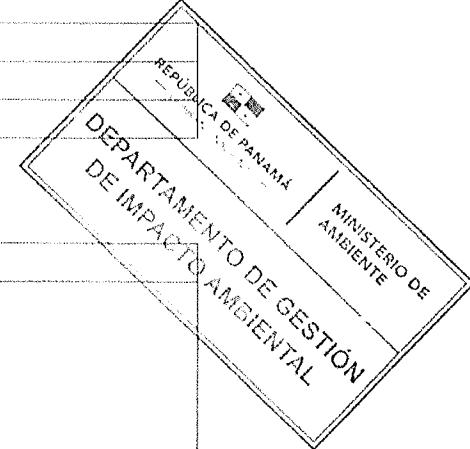
Nombre: CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER

Cédula:
Nº 1-27-1105

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	25/06/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	25/06/2024

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL No. DRPM-SEIA-100-2024**

FECHA DE INGRESO:	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	26 DE JUNIO DE 2024
PROYECTO:	CENTRO DE ACOPIO MILES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CARLOS LEROY ANDERSON
CONSULTORES:	BOLÍVAR ZAMBRANO (IRC-041-2023) KLEVEER ESPINO (IRC-067-2007)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: en la construcción de un edificio de planta baja para depósitos. La obra, plantea una estructura que involucra una edificación con áreas de estacionamientos a nivel y un edificio dividido en ocho (8) bodegas. Para la estructura techada se harán las bases en el suelo. Las aguas de lluvia se recogerán a través de canaletas y descargará hacia el alcantarillado pluvial existente. El área total a construir es quinientos cuarenta y nueve punto treinta metros cuadrados (549.30 m²), incluyendo el área abierta y cerrada.

Desglose de áreas dentro del proyecto. Descripción	Áreas
Construcción abierta	367.60
Construcción cerrada	181.70
	549.30

Se desarrollará en (Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8709, Folio Real No. 12975(F), ubicado en corregimiento de Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, con un área de mil (1,000) metros cuadrados.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a los establecido en el artículo 25, 55 y 60 del Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

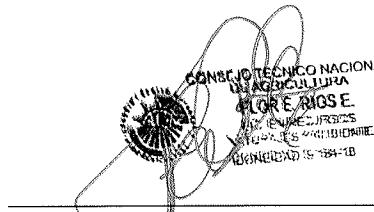
Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del del proyecto **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los

contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

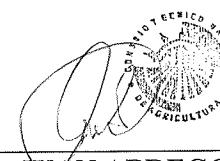
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CENTRO DE ACOPIO MILES**”.

Preparado por:



FLOR RIOS
Técnica Evaluadora

Revisado por:



JUAN ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JUAN DUBÍOS ABREGO ALMANZA
MOTER EN LOS ANDES S.A.S
IDONEIDAD: 2.904-93-MG8

Refrendado por:

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado

25

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-100-2024

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor **CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER**, con cédula de identidad personal No. 1-27-1106, propone realizar el proyecto denominado **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día martes 25 de junio de 2024, el señor **CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER**, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**, ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de Bolívar Zambrano (IRC-041-2023) y KLEVEER ESPINO (IRC-067-2007), personas naturales en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25, 55 y 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Fase de Admisión: *“una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25, para lo anterior, la entidad dispondrá de un término no mayor de tres días hábiles para categoría I...”*

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos N0.100-2024 de 26 de junio de 2024, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**, EN EL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días, del mes de junio del año dos mil veintitrés (2024).

CUMPLASE,


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



Re: VERIFICACION DE COORDENADAS

Flor Rios <frrios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Thu 6/27/2024 11:40 AM

To: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

From: Flor Rios

Sent: Thursday, June 27, 2024 11:39 AM

To: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Subject: VERIFICACION DE COORDENADAS

Proyecto: CENTRO DE ACOPIO MILES

Promotor: **CARLOS LEROY ANDERSON**

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

26

GEOMATICA-EIA-CAT I-0434-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **26 DE JUNIO DE 2024**

Proyecto: **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **PEDREGAL**

Técnico Evaluador solicitante: **FLOR RÍOS**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 26 de junio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CENTRO DE ACOPIO MILES**, le informamos lo siguiente:

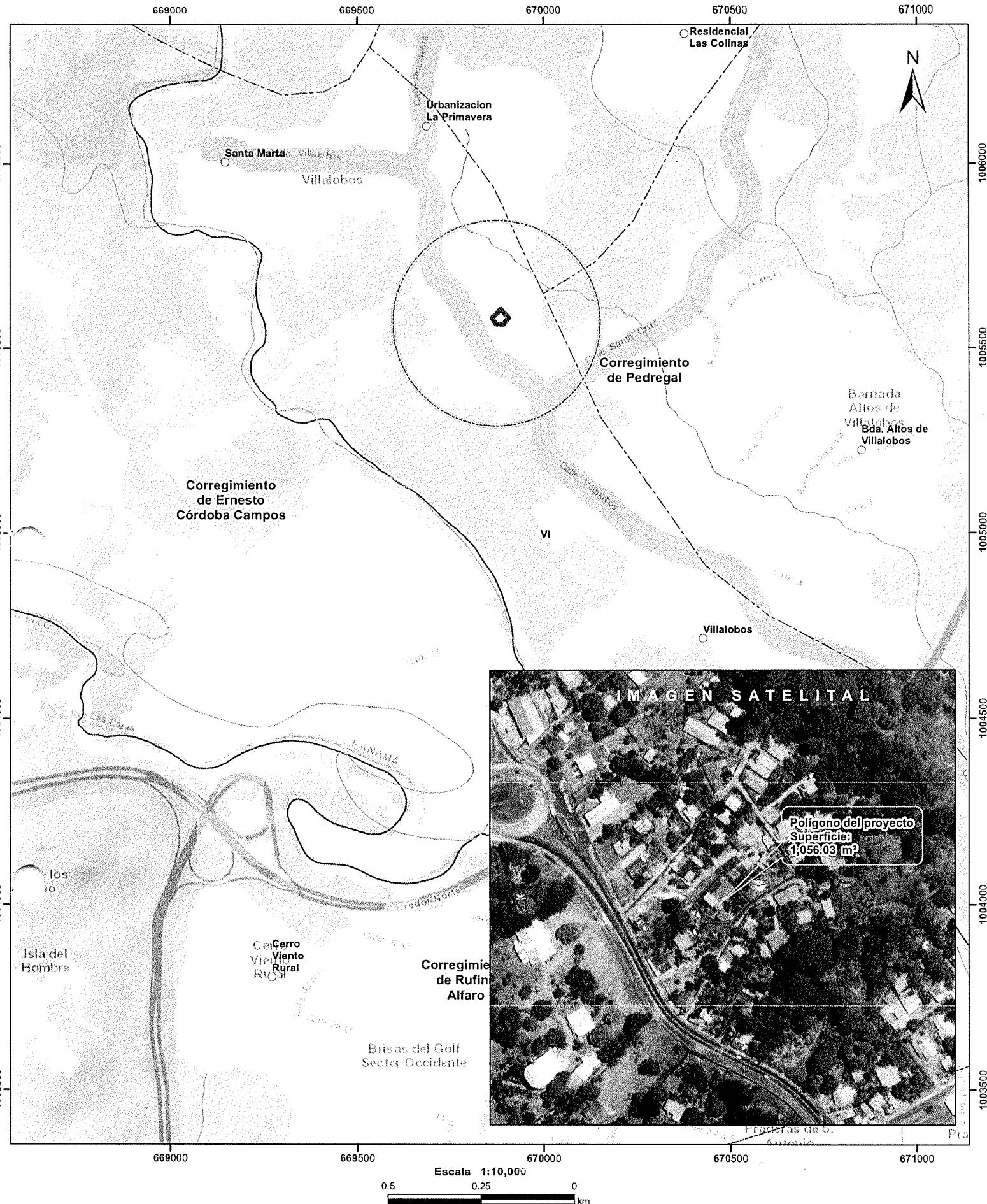
Con los datos proporcionados se generó un polígono (1,056.03 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **11 DE JULIO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



LEYENDA

- Lugares Poblados
 - Drenaje
 - Red Vial
 -  Polígono del proyecto
 -  Cuenca hidrográfica
 -  Límite de Corregimientos
 -  Límite de Capacidad Agrológica

-  Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 -  Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.144 (Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora).

**Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte**

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Capacidad Agrofísica

VI No arable, con limitaciones severas
aptas para pastos, bosques, tierras
de reservas.

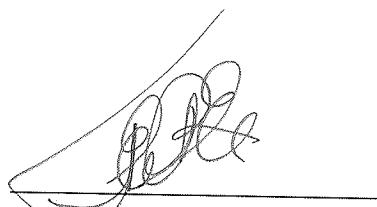
Departamento de Geomatica
Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPM-IF-118-2024

INFORME SECRETARIAL

23 de julio de 2024

Se remite verificación de coordenadas nuevamente a la Dirección de Información Ambiental, toda vez que al mandar la solicitud hubo un error involuntario en el cuadro de las coordenadas que no correspondía al Proyecto Centro de Acopio Miles. Adjunto envío de solicitud de verificación nuevamente.

Atentamente,



FLOR RIOS

EVALUAROA

Cc: Expediente

31

SOLCICITUD DE COORDENADAS

Flor Rios <frios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Tue 7/23/2024 3:54 PM

To:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cc:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

1 attachments (961 KB)

SOLICITUD DE CENTRO DE ACOPIO MILES.docx;

ADJUNTA SOPLICITUD DE VERIFICACION DE COORDENADAS DEL PROYECTO: CENTRO DE ACOPIO MILES

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0474-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe encargado del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **23 DE JULIO DEL 2024**

Proyecto: **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **PARQUE LEFEVRE**

Técnico Evaluador solicitante: **FLOR RÍOS**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 23 de julio del 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CENTRO DE ACOPIO MILES”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (1,028m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **01 DE AGOSTO DEL 2024**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALINFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPM-SEIA-IA-No. 092-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME:	19/7/2024
PROYECTO:	CENTRO DE ACOPIO MILES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER
CONSULTORES:	Consultor: BOLÍVAR ZAMBRANO DEIA-IRC-041-2023, KLEVER ESPINO IRC-067-2007
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá

OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**CENTRO DE ACOPIO MILES**”, cumple con los siguientes aspectos:

Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad.

Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 25 de junio de 2024, el señor **CARLOS LEROY ANDERSON WHITTAKER**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 1-27-1106 presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente a través, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**CENTRO DE ACOPIO MILES**”, elaborado bajo la responsabilidad Bolívar Zambrano DEIA-IRC-041-2023, Klever Espino IRC-067-2007 personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

En fecha 27 de junio de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-100-2024, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**CENTRO DE ACOPIO MILES**”, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de un edificio de planta baja para depósitos, se desarrollará en (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL No. 12975(F), ubicado en corregimiento de Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, con un área de mil (1,000) metros cuadrados.

La obra, plantea una estructura que involucra una edificación con áreas de estacionamientos a nivel y un edificio dividido en ocho (8) bodegas.

Para la estructura techada se harán las bases en el suelo. Las aguas de lluvia se recogerán a través de canaletas y descargará hacia el alcantarillado pluvial existente.

Desglose de áreas dentro del proyecto: Construcción abierta 367.60, Construcción cerrada 181.70. El área total a construir es quinientos cuarenta y nuevo punto treinta metros cuadrados (549.30 m²), incluyendo el área abierta y cerrada.

De acuerdo a la ejecución del proyecto, se incluye la ubicación de la localización del proyecto.

COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIAS UTM-17N WGSB4		
ESTACION	UTM X	UTM Y
1	666641	997966
2	666614	997923
3	666597	997934
4	666624	997977

Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases Los desechos generados durante las diferentes fases, se manejarán de la siguiente forma.

Sólidos. Los desechos sólidos, manejados en las diferentes fases:

FASE DE PLANIFICACIÓN: Durante esta fase el proyecto de forma directa no generará desechos, salvo aquellos que se refieren al papel, los cuales serán reciclados en las oficinas en dónde se trabajan los planos y demás.

EJECUCIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN: Los desechos sólidos de la construcción serán llevados al vertedero de Cerro Patacón, estos desechos se refieren principalmente a restos de concreto, madera, cartones, papeles de los sacos de cemento, plásticos, principalmente. Durante los trabajos se prestará especial atención al reúso y reciclaje de materiales de madera, acero, inclusive plásticos. Los desechos orgánicos como envases de comidas, se depositarán en tinaqueras y bolsas plásticas y se llevarán a Cerro Patacón. Los desechos orgánicos se manejarán en los sanitarios portátiles, los cuales serán alquilados a una empresa que se dedique a estos menesteres.

OPERACIÓN. Los desechos en esta etapa se caracterizan por ser desechos comunes, los cuales se colocarán en envases dentro y fuera de las estructuras, para su retiro posterior y ser llevados Cerro Patacón.

FASE DE CIERRE: Usualmente, estos desechos se caracterizan por ser restos de materiales de construcción, basura general, los cuales se llevarán Cerro Patacón.

Desechos líquidos. Los principales desechos líquidos, generados en este proceso se limitan a los generados por el personal, principalmente de campo.

FASE DE PLANIFICACIÓN: No se generan desechos.

FASE DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN. Durante esta etapa o fase, se generan los líquidos procedentes de los desechos orgánicos de los trabajadores del proyecto, los cuales se depositarán en el/los sanitarios portátiles que se instalarán para tal fin. Los desechos del agua con restos de concreto, al momento del lavado de las tulas, se utilizará una tina temporal de plástico, del cual se evaporará el agua y el sólido restante se puede utilizar como parte de agregados o se llevará al sitio autorizado de disposición de desechos.

OPERACIÓN: Los desechos en esta etapa se refieren a las descargas de aguas residuales domésticas, que se dirigirán al sistema de alcantarillado.

FASE DE CIERRE: No se generarán desechos en esta etapa.

Gaseosos Desechos gaseosos en la ejecución del proyecto, se pudieran generar de la siguiente forma

Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT. Ver artículo 9 que modifica el artículo 31.

El proyecto cuenta con un uso de suelo aprobado, de acuerdo a las normas correspondientes IZM6, ZONA MIXTA DE MEDIANA DENSIDAD

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO El ambiente físico del proyecto ya ha sido afectado, hay una edificación que ocupa todo el lote.

CARACTERIZACIÓN DEL SUELO DEL SITIO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO. El suelo del polígono está cubierto de concreto que soporta la construcción.

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA COSTERA MARINA. No aplica, el área del polígono no forma parte del área costera marina.

LA DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO

El uso de suelo en la actualidad, está ocupado por la construcción de la galera que se utilizará para depósitos.

USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES AL ÁREA DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO

La tierra colindante a la propiedad, está urbanizada, en la que hay locales comerciales cercanos, iglesia, residencias y talleres.

Identificación de los y sitios propensos a erosión y deslizamiento No se identifica ningún sitio propenso a deslizamiento o a erosión, dentro del polígono ya que, el mismo es plano y no requiere movimientos adicionales de suelo.

DESCRIPCIÓN DE LA TOPOGRAFÍA ACTUAL VERSUS LA TOPOGRAFÍA ESPERADA, Y PERFILES DE CORTE Y RELLENO.

La topografía del terreno es plana y con la ejecución del proyecto se mantendrá esa misma topografía, ya que el lote está al nivel de la calle.

HIDROLOGÍA

El área del polígono no cuenta con ningún cuerpo de agua superficial ni dentro ni colinda con ninguno.

RUIDO

Las mediciones correspondientes al ruido se han hecho, los resultados se muestran en el reporte

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Usualmente la ejecución de cualquier proyecto de desarrollo, causa impactos al ambiente biológico, flora y fauna principalmente, cuando existen.

CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA

No hay flora arbórea en el polígono del proyecto, que se tenga que caracterizar.

CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

No hay fauna en el polígono del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (través del plan de participación ciudadana).

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación a través del Decreto Ejecutivo No. 2 de marzo de 2024, se realizó la consulta pública en el área de Urbanopat principalmente. Las encuestas se hicieron el 21 de junio de 2024. Se levantaron diecisiete (17) encuestas a los moradores que se encontraban en el área.

Residente, trabajador en el área. El cien por ciento (100%) de los encuestados son residentes del sector.

Es importante resaltar que los edificios más cercanos todos son de índole comercial, en el área de este polígono el área comercial es predominante, los edificios residenciales, están algo más alejados.

Sexo: De las encuestas realizadas el 41% corresponden al sexo femenino y un 59% corresponde al sexo masculino.

Edades: El 59 % de los encuestados tienen edades entre de 31 a 50 años, un 29% en el rango de 51 a 65 años y 12% mayores de 65 años.

Luego del análisis realizado se obtuvo que las encuestas reflejan que el 6% cuentan con hasta un (1) año de residir o trabajar en el área, un 12% cuentan de 2 a 5 años, y el 82% con más de diez años de residir o trabajar en el sector.

El 29% dijo NO conocer sobre el proyecto y el restante 71% dijo que SI.

Como se indicó, las personas manifestaron claramente su anuencia al proyecto.

Los encuestados indicaron que el ruido y tráfico como los principales impactos al ambiente que generaría este proyecto.

Los encuestados catorce (14) opinan que habrá empleomanía, cinco (5) que harán nuevas actividades económicas y una (1) persona opinó que se ocupaba un lote baldío.

El 78% de los encuestados estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto, un 22% indica que necesita más información.

CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CENTRO DE ACOPIO MILES**, presentado por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicable a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los

efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

El Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**CENTRO DE ACOPIO MILES**”, además, se sugiere que en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, que el promotor cumpla con las recomendaciones abajo señaladas, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a) El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- b) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c) Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- d) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una veces iniciados la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental debidamente habilitados ante el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e) De aplicarle, previo inicio de actividades: tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con 30 días hábiles, previo inicio de la construcción. Una vez realizada la eliminación de la cobertura vegetal se deberá cumplir con la adecuada recolección, almacenamiento y disposición final de estos desechos antes de la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras.
- f) Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- h) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i) Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de

construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

- j) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- k) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- l) Contar con todos los permisos de las autoridades competentes y cumplir con todas las medidas ambientales vigentes aplicables.
- m) Queda prohibido afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes directa o indirectamente con:
 - Desechos comunes y/o peligrosos
 - Desecho líquidos peligrosos o biológicos
 - Aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo
- n) Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento ambiental evidencia de su disposición final.
- o) De requerir uso de agua deberá tramitar los permisos correspondientes.
- p) de requerirse establecer medidas de protección y drenajes temporales para proteger a las propiedades colindantes durante la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras, estas medidas deberán ser aprobadas por el propietario.
- q) Todos los caminos públicos deberán ser limpiados diariamente de la suciedad, lodo u otros residuos producto de los trabajos de movimiento de tierras.
- r) Cumplir con las medidas de mitigación establecidas para evitar el arrastre de sedimentos.
- s) Cumplir con las especificaciones técnicas para el manejo de las aguas pluviales dentro del polígono y sus colindancias, para fase de construcción y operación.
- t) Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- u) Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- v) Realizar monitoreo de **ruido y calidad de aire** cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en los informes de seguimiento ambiental correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- w) De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- x) El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y planos a fin de garantizar durante

la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.

- y) El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones y restricciones para la ejecución de la obra.

Preparado por:



Técnica Ambiental



JUAN DE DIOS ABREGO

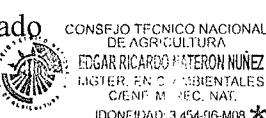
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



Revisado por:

EDGAR R. NATERON N.

Director Regional, encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-211-2024

PARA: YANILSA GIRON

Sección de Asesoría Legal

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO VILLENA
MGTER EN C. AGRICULTURA
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-93-VOC-14

DE: JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 05 de agosto de 2024.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO CENTRO DE ACOPIO MILES

Exp: DRPM-IF-118-2024.

JA/ja

ME 5/8/24